



PERMISO ADMINISTRATIVO A
CLAUDIA GODOY FLORES
FUNCIONARIO A HONORARIOS

DECRETO N° 1335

CHILLAN VIEJO, 21 JUN 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/06/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña CLAUDIA GODOY FLORES con fecha 17/06/2011, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 1/2** día de Permiso Administrativo a Doña **CLAUDIA GODOY FLORES**, funcionaria a Honorario por prestación de servicios por el día 20/06/2011, A.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRÉZ LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta